



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 20, fecha: lunes, 29 de Enero de 2024

## ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.L.M. ALDEANUEVA DE ATIENZA

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2023

**285**

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, según acuerdo en Pleno de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento de fecha 17 de octubre de 2023, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024, sus Bases de Ejecución y Anexo de Personal.

Dicho acuerdo se ha expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 1, martes, 02 de enero de 2024 y en el Tablón de Anuncios, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones, por lo que se entiende elevado a definitivo.

El resumen por capítulos del presupuesto es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	12.450,80 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.700,00 €
3	Gastos financieros	400,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	45.379,20 €
7	Transferencias de capital	0,00 €



8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS 2023		80.930,00 €
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	16.780,00 €
4	Transferencias Corrientes	10.500,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	28.150,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	25.500,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2023		80.930,00 €

### Plantilla de Personal

#### A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención

Número de puestos: 1

Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Aldeanueva de Atienza a 25 de enero de 2024 Fdo. El Alcalde Pedáneo: Pablo César López Perucha